

El Proyecto ha sido clasificado de forma preliminar en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII. Su clasificación final será confirmada luego del proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social. Los principales impactos ambientales negativos asociados a la construcción y operación de ambas centrales y de la LT incluyen los siguientes: i) alteración de la calidad del aire debido a las actividades de construcción; ii) inducción de posibles procesos erosivos debido a los movimientos de la tierra previstos (especialmente en Sarco); iii) aumento de los niveles de ruido y vibraciones debido al uso de maquinaria pesada durante la construcción y por el funcionamiento de las turbinas durante la operación; iv) pérdida de vegetación y con posibles impactos a la fauna, flora y hábitats naturales, debido a las actividades de fundación de las torres de aerogeneración y por la liberación de la franja de servidumbre de la LT; v) potencial aumento del riesgo de contaminación del suelo por sustancias peligrosas que se utilizarán durante la ejecución del proyecto; vi) interrupción o desvío del tráfico en zonas pobladas (Puerto Montt, Puerto Varas, etc.) debido al transporte de carga extra-ancha durante la construcción de las centrales; vii) aumento del riesgo para la salud especialmente durante la construcción y montaje de los aerogeneradores y por la ejecución de trabajos en altura durante la construcción de las estructuras de conducción y el tendido de conductores en la LT; viii) potencial afectación a la fauna voladora (aves y murciélagos) debido a posibles colisiones con las aspas de los aerogeneradores; y ix) alteración permanente del paisaje por la presencia de los aerogeneradores y la LT, entre otros. En cuanto a los aspectos sociales, los principales impactos negativos se relacionan con: i) problemas sociales debido a la imposición de la franja de servidumbre para la LT; y ii) impactos en el turismo (especialmente en la Aurora) debido a la alteración del paisaje por la presencia de las centrales y de la línea de transmisión. Los Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”) requeridos por la legislación chilena han sido aprobados por las autoridades ambientales competentes y las correspondientes Resoluciones de Calificación Ambiental (o “RCA”, equivalentes a las licencias ambientales) han sido extendidas para el Proyecto. Los EIA cuentan con los siguientes planes y programas para manejar los impactos no deseados: i) Plan de medidas de manejo ambiental y social a los impactos del proyecto; ii) Plan de medidas de manejo ambiental y social a los riesgos del proyecto; iii) Plan de medidas generales frente a contingencias y eventos de baja significancia ambiental; iv) Plan de manejo de residuos sólidos domésticos; y v) Plan de manejo de residuos sólidos industriales no peligrosos. Adicionalmente incluye sendos planes de seguimiento para las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto. La CII llevará a cabo la debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) a fin de evaluar los riesgos ambientales probables, confirmar la categorización del proyecto, evaluar planes de gestión para mitigar dichos riesgos y definir un Plan de Acción Ambiental y Social del Proyecto (“PAAS” o “ESAP”, por sus siglas en inglés). Durante la DDAS la CII visitará el sitio del Proyecto y evaluará el sistema ambiental, social y de salud y seguridad a adoptarse, incluyendo los planes y procedimientos asociados; inspeccionará los sitios propuestos para campamentos y áreas industriales; verificará el alcance del proceso de consulta pública; analizará la información de base y los asuntos sociales y laborales relacionadas con el Proyecto; y evaluará el riesgo de colisión de aves y murciélagos con las aspas de los aerogeneradores. Un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS” o “ESRS” por sus siglas en inglés) será preparado y publicado en el sitio web de la CII una vez concluido el proceso de DDAS.